



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N°/360 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Karina Ravich, Categoría 10 ASR en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de octubre y hasta el día 02 de diciembre 2012 inclusive.

Que la Sra. Ravich, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

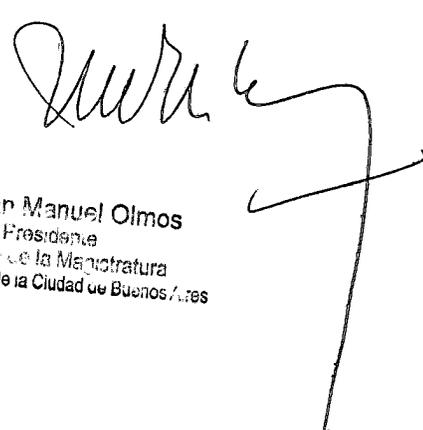
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 30 de octubre y hasta el 02 de diciembre de 2012 inclusive, a la Sra. Karina Ravich, Categoría 10 ASR en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos,.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N°/360 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires